

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO, LA SEDE DE EMERGENCIAS-112 Y LA SEDE DE LA UNIDAD DEL C.N.P. ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN JAÉN.**

**EXpte.: J-1/SERV.2022      CONTR/2022/627803**

Visto el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), relativo a Mesas de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada, y teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015),

Vistos los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por los que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo de 2011), recogiendo que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas,

Habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, y en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 76/2019, de 5 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de Doña María Isabel Lozano Moral como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén (BOJA núm. 26, de 7 de febrero de 2019); Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, designando a don Jesús Manuel Estrella Martínez, titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, como suplente de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, hasta el nombramiento de una nueva persona titular de este último órgano directivo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA ext. núm. 25, de 26 de julio de 2022); el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (BOJA ext. núm. 55, de 14 de septiembre de 2020); el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea (BOJA ext. Núm. 55, de 10 de septiembre); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 90, de 30 de diciembre de 2020); y la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, modificada por Orden de 24 de marzo de 2021, por la que se modifica la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos

C/ Doctor Eduardo García Triviño López nº15. 23071 Jaén. Tfno.: 953 368 500.  
Correo electrónico: dpjaen.chap@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ	29/07/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmTN56U7FGL27DJALFQWXSU8CQL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos.

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Que la Mesa de Contratación, que en su caso se constituya para la adjudicación del contrato de servicio de limpieza para el edificio administrativo de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, la sede de Emergencias-112 y la sede de la Unidad del C.N.P adscrita a la Comunidad Autónoma en Jaén, , estará compuesta por los siguientes miembros:

- **Presidente:**
  - D. Sergio Vera Montoro, Secretario General Provincial de Hacienda y Financiación Europea en Jaén, o en su caso, quien lo sustituya.
- **Vocales:**
  - Dña. Macarena Sánchez Mena, Interventora Provincial de Jaén. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, será sustituida por un representante de la Intervención Provincial.
  - D. Carlos María Valdivieso Mata, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, será sustituido por un representante del Servicio Jurídico provincial de la Junta de Andalucía.
  - D. Matías Gago Mota, Asesor Técnico de Patrimonio de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea, o en su caso, quien lo sustituya
  - Dña. Ana Jiménez Cámara, Asesora Técnica de la Delegación del Gobierno, o en su caso, quien la sustituya
- **Secretario:**
  - D. Juan Vílchez Fernández, Jefe de Sección de Gestión Económica y Administración General de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea, o en su caso, quien lo sustituya.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

**TERCERO.-** Que en ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, los cargos públicos representativos ni el personal eventual.

**CUARTO.-** Que podrá formar parte de la Mesa el personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

**QUINTO.-** Que la Mesa podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes, con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

FIRMADO POR	JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ	29/07/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmTN56U7FGL27DJALFQWXSU8CQL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Dicha asistencia, con voz y sin voto, será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional.

**SEXTO.-** Que, en virtud del artículo 326.3 de la referida norma, la composición de la Mesa se publicará en el perfil del contratante de órgano de contratación correspondiente.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN JAÉN

Por suplencia (Orden de 13 de mayo de 2022)

Fdo.: Jesús Manuel Estrella Martínez

FIRMADO POR	JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ	29/07/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmTN56U7FGL27DJALFQWXSU8CQL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	